



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACION

SESION EXTRAORDINARIA No 63

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA:** El Preámbulo punto de **Acta No. 63** y parte final que Dice: Salón Consistorial "Dennis Javier Muñoz Montoya", de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez y Ocho, se realizo "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidio la misma el Señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravante, Leda Lizette García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejia Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya, Hugo Ricardo Rodríguez, Jorge Fuad Jarufe Dox.- y el Secretario Municipal que da fe.- El Señor Alcalde Municipal, previa comprobación del quórum, dio a conocer el propósito de la sesión, para tratar como "**Puntos Únicos**" la discusión y aprobación del Proyecto final del Plan de Arbitrios y del Proyecto Final del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año Fiscal 2019, además se conto con la presencia de la Comisión encargada de la elaboración del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Ingresos y Egresos, formada por el P.M. Manuel de Jesús Vallecillo Brocato, Gerente General, Lic. Jorge Alberto Portillo, Director de Catastro Municipal, Lic. Olga Nohelia Villamil, Directora de Finanzas, Lic. Wilfredo Romero, Director de Contabilidad, Lic. Elekseir Dávila, Director de Estadística; Lic. Walter Aron Nolasco, Auditor Interno.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 y 171 de la Ley de Municipalidades y Artículo 148 del Reglamento General de la misma ley; el señor Alcalde Municipal, presenta a la Corporación Municipal, en primer lugar, el Proyecto Final del Plan de Arbitrios y Segundo Lugar, el Proyecto Final del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año fiscal 2019, que asciende a la cantidad de Lps. 503,035,787.00 (Quinientos tres millones, treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete lempiras exactos), Plan de Inversión 2019, P.O.A. 2019, Libros de Sueldos y salarios y Normas de Administración Presupuestarias.- El Licenciada ALEkseir Dávila, Director de Estadísticas, procedió a la lectura y explicación del proyecto final del Plan de Arbitrios, para el año fiscal 2019, a la Honorable Corporación Municipal, para el respectivo análisis, consideración y aprobación del mismo y después de amplias y suficientes deliberaciones y en uso de las facultades que la ley le faculta la Corporación Municipal, **ACORDO:** Aprobar el Plan de Arbitrios que se aplicara en el año Fiscal 2019, quedando el original Archivado en Secretaria Municipal, como sustentación, luego tablearlo para su publicación.- Asimismo el señor Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal, para el análisis, consideración y aprobación, del proyecto final del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año fiscal 2019, mismo que asciende a la cantidad de (Quinientos tres millones, treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete lempiras exactos) Lps. 503,035,787.00, Plan de Inversión 2019; P.OA. 2019, Libro de sueldos y salarios y las normas de Administración Presupuestarias; asimismo se tomo la decisión de incremento el presupuesto con el propósito de mejorar los ingresos y así poder cumplir con las

metas, haciéndose necesario hacer una reestructuración en la estructura organizativa de la Municipalidad, por lo que se propone la creación de una Gerencia de Control de Ingresos, que agrupe los departamentos, además de unidades responsables de los ingresos, asimismo cambiar el nombre de Gerencia Financiera por la "Gerencia de Planificación Financiera, que agrupe los Departamentos encargados de contabilizar y manejar la ejecución presupuestaria tanto en los ingresos como en los egresos para que sea sometida a consideración y aprobación de la Corporación Municipal.- y después de amplias y suficientes deliberaciones y en uso de las facultades que la ley le faculta, la Corporación Municipal **ACORDO:** Por mayoría calificada aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año fiscal 2019, que asciende a la suma de (Quinientos tres millones, treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete lempiras exactos), Lps. 503,035,787.00, mismo que se distribuye de la siguiente manera: Monto proyectado de ingresos corrientes por Lps. 455,469,796.00; monto proyectado por ingresos de Capital Lps. 5,502,500.00; y el monto proyectado por ingresos de transferencia Lps. 42,063,500.00, para hacer el total de Lps. 503,035,787.00 del Presupuesto.- Asimismo se describe la distribución de los fondos de transferencia de la siguiente manera: Pro - Honduras Lps. 4,2096,349.10; Vida Mejor Lps. 16,825,396.40; Todos por la Paz Lps. 8,412,698.20; Fondo de Transparencia Municipal Lps. 2,228,197.91, Funcionamiento Lps. 6,309,523.65; Infraestructura Lps. 4,081,325.74; para hacer un total de Lps. 42,063,491.00 , facultándose de tal manera, al Señor Alcalde Municipal, para que proceda a la administración del presupuesto relacionado, tal como lo establece la ley.- Es de hacer nota, que los Regidores Leda Lizette García Pagan y Jorge Fuad Jarufe Dox, faltaron sin excusa en la celebración de la presente sesión extraordinaria.

Que Secretaria Municipal, certifique el presente punto de acta para efectos legales.

Sello y firma .- Alcalde Municipal Leopoldo E. Crivelli D.- Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel A. Alvarado C.- Doris E. Ulloa, Marta I. Cruz C.- Gustavo A: Mejía E.- Alexander Mejía L.- Rafael Ángel Ugarte F.- Yessenia Ninette Montoya P.- Hugo Ricardo Rodríguez M.- Sello y firma Jorge Aristides Banegas.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los siete día del mes de Enero del año dos mil diez y Nueve.-


Jorge A. Banegas
Secretario Municipal